



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00489941- -UNC-ME#FCQ- Lic art 50.3 Dra. Paez

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Paulina Laura PAEZ, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, con motivo de la asistencia al curso Nanotecnología Aplicada a Microbiología, a dictarse en Facultad de Química, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Paulina Laura PAEZ (Legajo N° 40.596), en representación de esta Facultad, la asistencia al curso Nanotecnología Aplicada a Microbiología, a dictarse en Facultad de Química, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay; y en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 06-07-2025; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 29-06-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

